

COORDINACION GENERAL JURÍDICA Y DE DERECHOS HUMANOS. Dirección General de Derechos Humanos Dirección de Seguimiento a Propuestas de Conciliacion y Recomendaciones

Ciudad de México, 18 de febrero de 2025.

Recomendación 15/2021, emitida por la CDHDF, bajo el rubro Violación al derecho a la no autoincriminación mediante tortura en delitos de alto impacto social.

Oficio: FGJCDMX/CGJDH/DGDH/DSPCR/630/2025-02.

**Asunto:** Se solicita el número de inscripción al Registro de Victimas de la Ciudad de México, de las victimas relacionadas con el caso 19.

LIC. EDGAR ALEJANDRO GÓMEZ JAIMES, COORDINADOR DEL REGISTRO DE VICTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VICTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PRESENTE

Hago referencia al primer punto de la Recomendación 15/2021, emitida por la CDHDF, bajo el rubro Violación al derecho a la no autoincriminación mediante tortura en delitos de alto impacto social, relativo a la inscripción de las personas con reconocida calidad de victimas en el mencionado instrumento recomendatorio.

Al respecto, la Dirección Ejecutiva de Seguimiento de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México ha reportado que trasladó a esa Coordinación del Registro de Víctimas de la Ciudad de México los Formatos Únicos de Declaración correspondientes a las víctimas -directas e indirectas- que a continuación se enlistan:

CASO	VICTIMA	VICTIMA DIRECTA	VICTIMA INDIRECTA
19	Pablo Miguel Zúñiga Salazar	×	
19	Sofía Gómez Zapata		X

Atendiendo a lo anterior, se pide su intervención para que el personal a su cargo que corresponda establezca reporte en el que se indique los números de registro de las mencionadas personas o en su caso el estado de trámite de inscripción en el Registro de Víctimas de la Ciudad de México.

Quedo pendiente de la respuesta que ofrezca a este oficio, con la expectativa de que eso ocurra en una línea de tiempo no mayor al 24 de febrero de 2024, con el propósito de ofrecer informe al organismo local defensor de derechos humanos.



COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE DERECHOS HUMANOS. Dirección General de Derechos Humanos Dirección de Seguimiento a Propuestas de Conciliacion y Recomendaciones

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 108, numerales 2, 6, 25, 40, y 41 de la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México; 2º, 7º, y Tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; 21, segundo párrafo, fracción V, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y 73 de su Reglamento; la Circular FGJCDMX/02/2020 y Acuerdo FGJCDMX/18/2020 expedidas por la Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México.

No omito manifestar, que la información proporcionada es de acceso restringido en su modalidad de reservada y confidencial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, 183 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas; así como en los preceptos legales 6, 10 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas de la Ciudad de México, por lo que solicito adoptar medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, perdida, transmisión y acceso no autorizado.

Sin otro particular,

MTRO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ

DIRECTOR DE SEGUIMIENTO A PROPUESTAS

DE CONCILIACIÓN Y RECOMENDACIONES



c.c.e.p. Mtro, Omar Guadaluco Guitérrez Lozano, Coordinador General Jurídico y de Derechos Humanos. Para su conocimiento, c.c.e.p. Licda, Saral Azucena Zúñiga Rodríguez. Directora General de Derechos Humanos. Para su conocimiento. c.c.e. p/Mtra. Alicia Naranjo Silva. Directora Ejecutiva de Segumiento en la COHCM, Pera su conocimiento.

